

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 066-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 10 de febrero de 2022

VISTO, la Resolución de Comisión Organizadora N° 051-2022/CO-UNCA, Informe N° 029-2022-OGC-UNCA, Carta N° 028-2022-OPP-UNCA, Oficio N° 025-2022-VPI-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 010-2022 de fecha 10 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 051-2022/CO-UNCA, de fecha 31 de enero de 2022, se aprobó el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT de la UNCA 2022-2024;

Que, mediante Informe N° 029-2022-OGC-UNCA, de fecha 07 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Informa al Vicepresidente de Investigación que, de acuerdo a la revisión realizada al Informe Técnico del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT a la Universidad Nacional Ciró Alegría 2022-



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 066-2022/CO-UNCA

2024., con la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento. Por lo que recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 028-2022-OPP-UNCA, de fecha 04 de febrero de 2022, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Informa al Vicepresidente de Investigación que, de la Revisión del Plan y los Planes Operativos y de la Vicepresidencia de Investigación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que de las 11 actividades programadas en el ítem VI y VII del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la UNCA 2022-2024. 09 actividades operativas y/o tareas programadas en el Plan son concordantes con el POI-2022, asimismo el plan cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por un monto de **S/. 46,280.00** en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios;

Que, mediante Oficio N° 025-2022-VPI-UNCA, de fecha 07 de febrero de 2022, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita al despacho de Presidencia, Dejar sin Efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 051-2022/CO-UNCA de fecha 31 de enero de 2022; y la Aprobación del Nuevo Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la Universidad Nacional Ciro Alegría 2022-2024, con la finalidad que sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, mediante proveído N° 233 de fecha 08 de febrero de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 025-2022-VPI-UNCA de fecha 07 de febrero de 2022, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT de la UNCA 2022-2024, tiene como objetivos:

- Incorporar de manera progresiva en la UNCA, docentes con calificación RENACYT, para el desarrollo de la investigación, liderar las líneas y grupos de investigación de la universidad.
- Fortalecer y actualizar las competencias de los docentes RENACYT, para su permanencia como tales.
- Fomentar e incentivar el apoyo a la producción científica a los docentes de la UNCA, así como para su acceso y/o permanencia en el RENACYT;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 066-2022/CO-UNCA

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 10-2022 de fecha 10 de febrero de 2022; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 051-2022/CO-UNCA, de fecha 31 de enero de 2022 y **APROBAR** la Actualización del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT a la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' 2022-2024, solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 025-2022-VPI-UNCA de fecha 07 de febrero de 2022;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 051-2022/CO-UNCA, de fecha 31 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Actualización del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT a la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 025-2022-VPI-UNCA de fecha 07 de febrero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL 'CIRO ALEGRIA'
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. RUBÉN DARÍO MANTUAYANO PÉREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL